

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 82395 Acta 30

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Sunilda Moreno Medina vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. y otro.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

SCLAJPT-04 V.00

2

FERNANDO CASTILLO CADENA

Impedido

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

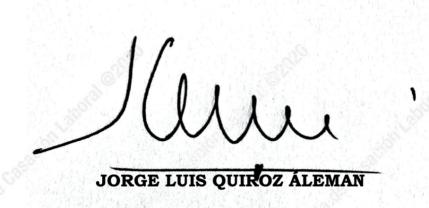
19/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Sala de Casación Laboral

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00



SCLAJPT-04 V.00 4

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105027201600454-01
RADICADO INTERNO:	82395
RECURRENTE:	SUNILDA MORENO MEDINA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>1 de septiembre de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>85</u> la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>4 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>19 de agosto de 2020</u>.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

Desde hoy <u>7 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al

RECURRENTE: **SUNILDA MORENO MEDINA**.

INICIO TRASLADO

SECRETARIA_